

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13704** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N<sup>o</sup> 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 22 de marzo de 2012 en el procedimiento con número de autos 238/2012 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0000500 se declara el estado de Concurso Voluntario Abreviado de Daniel Alberto López, con NIE X4391658-S y Adriana Emilia Lanata Mancini con NIE X5245208-N, ambos con domicilio en Calle Cooperativa San Gabriel, n<sup>o</sup> 2, 2<sup>o</sup> C, de Alicante, cp. 03008.

Segundo.- Se declara concluso el concurso.

Tercero.- El deudor Daniel Alberto López y Adriana Emilia Lanata Mancini queda responsable del pago de sus créditos pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Alicante, 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120022982-1